ACTA DE NEGOCIACIÓN

LLAMADO MOPC Nº 04/2017 "SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL (CAF 8711). ID Nº 325.414.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del día siete de diciembre del dos mil diecisiete en la Sala de Reuniones de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, octavo piso del Edificio Cardinal, sito en Alberdi 456 casi Oliva, se reúnen la Srta. **MARIANA SILVA MALERBA**, en representación de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, el Abg. **JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Lic. **ENRY CAÑETE,** en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo negociador del MOPC y la Ing. **TERESA RAMÍREZ DE MARIÑO** representante legal de la firma consultora **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA**, según acta de asamblea presentada en la oferta, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 04/2017 "SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL (CAF 8711). ID Nº 325.414**, a los efectos de realizar los ajustes para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2017 y en conformidad a lo establecido en el **Numeral 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato** de la **Sección 2 – Instrucciones para los Consultores** del Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de iniciar la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del equipo negociador han consultado a la representante legal de la firma consultora **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA** si mantiene como válida y vigente la propuesta presentada en fecha 11 de octubre de 2017 en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 04/2017** en todos sus términos.

En este sentido, la representante legal de la empresa ha manifestado que mantiene como válida y vigente la oferta presentada.

Conforme a lo establecido en el punto **6.3 Disponibilidad del personal profesional/ expertos** de la **Sección 2. Instrucciones para los consultores** del Pliego de Bases y Condiciones, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la representante legal de la firma consultora **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA** confirma que el personal profesional estará realmente disponible para le ejecución de los servicios.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser, la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestos, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por la firma consultora para mejorar los términos de referencia, la representante legal de la firma consultora **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA** manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 11 de octubre en todos sus términos, por lo que serán incorporados al Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

Así también, se deja constancia que la firma consultora ha manifestado en su oferta que ejecutarán el servicio solicitado en los Términos de Referencia y los presentados en su propuesta técnica por el presupuesto definido para el presente llamado, concluyendo que el precio del Contrato para los servicios, asciende a la suma de ***Gs. 2.325.000.000 (Guaraníes dos mil trescientos veinticinco millones)*** **IVA incluido.**

En cumplimiento de lo establecido en el punto **6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato**, representantes de la Convocante y el Consultor rubrican el contrato convenido con sus iniciales.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las once horas y treinta minutos, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.-

MARIANA SILVA MALERBA .....

JORGE BERNIS .....

ENRY CAÑETE .....

TERESA RAMIREZ .....

Ing. Teresa Ramírez de Marino
Ingeniera Civil

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato de Servicios de Consultoría

Remuneración mediante pago de una suma global

entre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

y

TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA

Fechado:

ANA SILVA MALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios
Ambientales
DGSA/MOPC

I. Contrato

Remuneración mediante pago de una suma global

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (en adelante denominado el "Consultor"), con RUC N° 80036278-0, representado en este acto por la Ing. Teresa Ramírez de Mariño, con CI N° 530.693, celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") a los ... días del mes de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;

b) Condiciones Especiales del Contrato, y

c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes

Apéndice C: Personal clave y Sub consultores

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados porel Contratante

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

ARIANA SILVA VALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida del Presupuesto General de la Nación.

4. La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

_____

Econ. Ramón Jiménez Gaona

Por y en representación de TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA

_____

Ing. Teresa Ramírez de Mariño

Ing. Teresa Ramírez de Mariño
Ingeniera Civil

MARIANA SILVA MALERBA
Dpto. de Contratos y Servicios Ambientales
DGSA/MOPC